ACTA DE ACUERDOS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

En Castronuño, siendo el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo las VEINTIDOS horas, previa convocatoria realizada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. EPIFANIO MODROÑO SANTOS, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales:

Dª. Mª. FE MAESTRE PRIETO
D. IGNACIO MACÍAS RUJAS
D. RAFAEL HERNÁNDEZ GÓMEZ
D. ENRIQUE SEOANE MODROÑO
Dª. BEATRIZ MURIEL CAMPOS
Dª. FÁTIMA VÁZQUEZ HERRERA

El objeto es celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación que tiene lugar en primera convocatoria.

Da fe del acto el Secretario de la Corporación: Ramón Fernández Pérez.

Existiendo quórum suficiente para la adopción de acuerdos, la Presidencia declara abierto el acto público, procediéndose al examen de los puntos del orden del día tal y como a continuación se indica:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión celebrada el día 22 DE MARZO 2013, repartida junto a la convocatoria.

Interviene Dª. Beatriz Muriel para aclarar su intervención nº 2 en el punto de ruegos y preguntas en que el texto debería ser *"El Alcalde agradece la realización del programa".*

No produciéndose más intervenciones se aprueba la referida acta por unanimidad y se ordena su transcripción al Libro de Sesiones.

2.-DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID. PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN 2013.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión en relación con la convocatoria, por la Exma. Diputación Provincial (BASES B.O.P. 7 JUNIO 2013), del Plan Provincial de Cooperación ejercicio 2013.

VISTA la convocatoria por la Exma. Diputación Provincial de VALLADOLID "PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2013" por la que se comunica el acuerdo corporativo de inclusión en el plan de referencia y se requiere el envío de la documentación correspondiente a la inversión solicitada.

Terminado el debate, por UNANIMIDAD de los siete Concejales presentes, de los siete que de derecho conforman la Corporación, lo que significa la mayoría absoluta de la misma, se adopta el siguiente

ACUERDO :

PRIMERO.- Aceptar la inversión determinada por la Exma. Diputación Provincial en el Plan Provincial de Cooperación 2013 con el objeto de llevar a cabo la actuación siguiente:

1º.- RENOVACIÓN DE REDES

*CUANTÍA DE LAS OBRAS: 37.760.-€

*APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.888.-€

2º.- SUMINISTRO EQUIPAMIENTO

*CUANTÍA: 9.540.-€.

*APORTACIÓN MUNICIPAL: 1908.-€

*LUGAR DE ACTUACIÓN: NÚCLEO DE POBLACIÓN.

SEGUNDO.- Solicitar la **Delegación de la contratación** de la obra inversión "RENOVACIÓN DE REDES" a incluir en el Plan Provincial de referencia de conformidad y con plena adecuación a lo establecido en las bases para la ejecución y desarrollo de los Planes Provinciales de Cooperación para el ejercicio 2013.

TERCERO.- Aprobar a tal efecto el proyecto técnico de la obra por el importe de 37.760.-€ y redactado por el arquitecto D. MANRIQUE PINILLA LÓPEZ, someterlo a información pública durante 20 días y considerarlo definitivamente aprobado en el supuesto de no existir reclamaciones o alegaciones al mismo.

CUARTO.- Constituyendo los bienes objeto de la actuación integrantes del patrimonio municipal, se ponen a disposición de la Exma. Diputación Provincial de Valladolid en orden a la realización de las actuaciones necesarias para la contratación y ejecución de las obras referidas.

QUINTO.- Aprobar la factura nº UA 130909 de honorarios de redacción del proyecto de la actuación de referencia por el arquitecto D. MANRIQUE PINILLA LÓPEZ, aprobar el gasto y ordenar el pago por importe de 1.961,16.- € solicitando a la Exma. Diputación Provincial el abono de la correspondiente subvención por redacción de proyectos.

SEXTO.- Compromiso en firme de efectuar la aportación económica del Ayuntamiento a través de uno de los medios que se establecen en la Base 6.2. para la ejecución de los Planes en el momento y forma que se determine por la Exma. Diputación Provincial para los Planes Provinciales, ingresando en la Tesorería de fondos Provinciales las cantidades que correspondan en función de las certificaciones que se expidan y dentro del plazo que a tal efecto se señale.

SÉPTIMO.- Facultar a la Alcaldía con el poder más amplio y bastante que sea requerido en derecho para que lleve a cabo cuántas actuaciones sean necesarias y firme cuántos documentos se precisen en orden a la ejecución de los presentes acuerdos.

3.- CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2012.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2012 en el que consta la documentación prevista en Título IV de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por mayoría (TRES) : D. Epifanio Modroño, D. Ignacio Macías, y Dª. Mª. Fe Maestre; y CON LAS ABSTENCIONES (CUATRO) de Dª. FÁTIMA Vázquez, D. Rafael Hdez., Dª. Beatriz Muriel y D. Enrique Seoane.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

4.- ALTA CALLE CUESTA DE LA MULERA

VISTA la omisión en el callejero municipal de la Calle CUESTA DE LA MULERA recogido en el Inventario Municipal de Bienes- epígrafe 14, por unanimidad

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Proceder al ALTA de la Calle CUESTA DE LA MULERA en el Callejero con las siguientes características:

DENOMINACIÓN: CALLE CUESTA DE LA MULERA
SINGULAR 02 CASTRONUÑO
NÚCLEO 01 CASTRONUÑO
PROVINCIA: 47 VALLADOLID
MUNICIPIO: 045 CASTRONUÑO
DISTRITO 01
SECIÓN 001

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía con el más amplio y bastante poder que sea requerido en derecho para que realice cuántas actuaciones y firme cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente.

TERCERO.-Remitir los presentes acuerdos al INE para su conocimiento y efectos.

5.- ADHESIÓN DECLARACIÓN INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL BAJADA VÍRGEN DE LOS PEGOTES DE NAVA DEL REY.

Se da lectura por el Secretario del escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Nava del Rey por el que se solicita la adhesión del Ayuntamiento de Castronuño para que "La Bajada y Subida de Ntra. Sra. De la Concepción: Virgen de los Pegotes" de Nava del Rey sea declarada Fiesta de Interés Turístico NACIONAL por la MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO.

Debatido el asunto se aprueba por unanimidad el modelo de adhesión con el contenido siguiente:

Por la presente el Ayuntamiento de Castronuño se adhiere a la propuesta del Ayuntamiento de Nava del Rey para que "La Bajada y Subida de Ntra. Sra. De la Concepción: Virgen de los Pegotes" sea declarada Fiesta de Interés Turístico NACIONAL por el MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO, atendiendo a los requisitos establecidos en la Orden ITC/1763/2006 de 3 de mayo de 2006 (BOE 7 junio 2006), por la que se regula la declaración de Fiestas de Interés Turístico Nacional, especialmente por su atractivo turístico, el arraigo de la fiesta en la localidad, la originalidad de la misma, los valores culturales y de tradición popular, así como su continuidad en el tiempo, desde el año 1745 hasta nuestros días.

6.- EXPEDIENTE DESLINDE FINCA Nº 88-POL. 102 Y SENDA

En relación con el expediente que se tramita de deslinde de la finca de propiedad municipal nº 88-pol. 102 y Camino- Senda que da servicio a las fincas municipales nº 82,86.

RESULTANDO: Que por Providencia de la Alcaldía de fecha 23 mayo 2013, se resolvió incoar expediente para efectuar el deslinde de dichas fincas de propiedad municipal.

RESULTANDO: Que se ha elaborado la Memoria a que se refiere el art. 58 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de la Entidades locales, en la que se pone de manifiesto la existencia de una confusión física de los límites de dicha propiedad municipal.

RESULTANDO: Que se ha emitido el informe de Secretaría a que se refiere el art. 9.3 del Reglamento de Bienes de la Entidades locales.

RESULTANDO: Que el art. 56 del Reglamento de Bienes de la Entidades locales en relación con el art. 82 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, otorga a las Corporaciones Locales la facultad de promover y ejecutar el deslinde entre los bienes de su pertenencia y los de los particulares, cuyos límites aparecieren imprecisos o sobre los que existieren indicios de usurpación.

RESULTANDO: Que es competencia del Pleno acordar la iniciación del procedimiento de deslinde.

Debatido el asunto y por unanimidad de los siete miembros presentes de los siete que forman la Corporación se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Proceder al deslinde de la finca de propiedad municipal nº 88-pol. 102 y Camino- Senda que da servicio a las fincas municipales nº 82,86.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los dueños de las fincas colindantes para la presentación por los mismos de cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos.

TERCERO: Publicar, con la misma finalidad, el anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO: Establecer que el deslinde se iniciará el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2013 a las 11 horas, siempre que hayan transcurrido sesenta días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía con el más amplio y bastante poder que sea requerido en derecho para que realice cuantas actuaciones sean necesarias y firme cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución de los presente acuerdos.

8.- PROPOSICIÓN que presenta Enrique Seoane Modroño, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, al Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Castronuño a celebrar el día 28 de junio de 2013.
PARA LA TOMA DE MEDIDAS EN PRO DE LA DESAPARICIÓN DE ESCOMBRERAS ILEGALES EN NUESTRO MUNICIPIO.

Nuestro municipio, Castronuño, está encuadrado en el único espacio protegido declarado Reserva Natural de la provincia de Valladolid. Todo el término de Castronuño está formado por infinidad de parajes y rincones de especial belleza y valor natural.

Esta singularidad hace que la afluencia de turistas que visitan nuestro municipio y su entorno busquen un turismo de naturaleza, siendo cada vez más importante el número de visitantes que vienen a conocer y disfrutar de nuestros parajes.

Por los caminos que circundan nuestro municipio, llega también otro tipo de turismo, el de los peregrinos que transitan el Camino de Santiago siguiendo la Ruta de Levante.

Todos estos visitantes, son una fuente importante de ingresos e impulso para la economía local. Comercios, bares, restaurantes y casas rurales se ven beneficiados con su llegada.

Teniendo esto en cuenta, consideramos que desde el ayuntamiento se deben hacer todos los esfuerzos necesarios para mimar el municipio y por supuesto su entorno, descuidado y afeado por la presencia de numerosos vertidos ilegales de escombros en un radio muy próximo al núcleo urbano, tanto en parcelas privadas, en las lindes de caminos públicos así como en las laderas próximas al entorno del río, incluyendo las de el lugar más emblemático del pueblo, el Parque de la Muela.

Un entorno limpio y saludable no sólo es bueno para fomentar el turismo, sino que también ayuda a mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en él.

Somos conscientes del importante esfuerzo que el ayuntamiento viene realizando en colaboración con otras instituciones en materia de reciclaje de diversos materiales como vidrio, papel, plástico, pilas, aceites usados etc…incluso recientemente se ha acondicionado un punto de recogida para escombros procedentes de obras menores, pero referente a este tipo de residuos, no cabe duda de que el consistorio tiene una asignatura pendiente con la eliminación de vertidos que se reparten por las zonas adyacentes al núcleo urbano. Por eso, es el momento de que el ayuntamiento adopte una aptitud reparadora con la salud del medio ambiente del municipio ahora que el punto de recogida de escombros es una realidad.

Algunas de estas escombreras ilegales se encuentran en parcelas de propiedad particular. Sin duda en muchos casos no han sido los dueños de estos terrenos los artífices de los vertidos, pero eso no los exime de cumplir con sus obligaciones como tales. Entre los deberes y cargas que comprende la propiedad de suelo no ocupado por edificaciones se incluye la conservación y mantenimiento de los terrenos y su masa vegetal en condiciones de evitar riesgos de erosión, incendio, inundación, para la seguridad o salud públicas, daño o perjuicio a terceros o al interés general, incluido el ambiental; prevenir la contaminación del suelo, el agua o el aire y las inmisiones contaminantes indebidas en otros bienes y, en su caso, recuperarlos de ellas *(art.9 de la ley de suelo estatal y art. 8 de la ley de urbanismo de castilla y león).*

Es deber del ayuntamiento el ejercicio de la potestad de vigilancia e inspección, y la potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias *(art.12 de la ley de residuos estatal).*

Otros de estos vertidos, si que se encuentran en suelo público. Se pueden encontrar vertidos en las lindes de los caminos, en el cauce e inmediaciones de algún arroyo y en las laderas del río. En estos lugares el ayuntamiento debe de proceder a efectuar la limpieza de los mismos y en caso de que en alguno de estos terrenos la actuación corresponda a otras instituciones, el ayuntamiento debe de notificar al organismo responsable, informándole y exigiéndole la recuperación del suelo afectado.

Un ayuntamiento responsable debe velar por el mantenimiento y cuidado de un municipio y entorno libre de vertidos contaminantes e insalubres y más aún si como el nuestro está enclavado en las inmediaciones de un Parque Natural.

Por eso es por lo que presentamos la siguiente **PROPOSICIÓN:**

1- Que el ayuntamiento limpie y recupere los lugares públicos afectados por vertidos de escombros en los que la actuación sea de competencia municipal.
2- Que el ayuntamiento comunique a la Consejería de MM.AA de la Junta de Castilla y León la situación de vertidos de escombros en terrenos donde la actuación sea competencia de esta institución, instándoles a recuperar las zonas afectadas.
3- Que el ayuntamiento Informe por medio de notificación a los propietarios de parcelas privadas con vertidos de escombros de la situación ilegal y de sus consecuencias, instándolos a su retirada.
4- Que el ayuntamiento Informe a los vecinos mediante la publicación de un bando municipal sobre la existencia del punto de recogida de escombros para obras menores.
5- Que el ayuntamiento Sancione en el ámbito de sus competencias a los infractores que sean sorprendidos realizando vertidos de escombros en suelo no apto para ello.

Tras la presentación por el Portavoz se origina un largo debate en orden a las consecuencias que para el Ayto. pueden derivarse del ejercicio de las actuaciones propuestas. Terminado el debate se procede a la votación independiente de cada uno de los puntos con el resultado siguiente:

Punto uno: aprobado por unanimidad

Punto dos: dos votos a favor (D. Epifanio Modroño y D. Enrique Seoane); 3 votos en contra (Grupo PP) y dos abstenciones (D. Ignacio Macías y Dª. Mª Fe Maestre)

Punto tres: tres votos a favor (D. Epifanio Modroño, D. Ignacio Macías y D. Enrique Seoane); abstenciones: cuatro (Dª. Mª. Fe Maestre y Grupo PP).

Puntos cuatro y cinco se aprueban por unanimidad.

9.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

- Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la sesión anterior.

1. Se da cuenta de la petición de un vecino para instalación de porteras canadienses.

2. Se informa de la concesión del depósito provisional.
3. Se informa de las actuaciones de arreglo de caminos con las subvenciones concedidas para los ejercicios 2012 y 2013.
4. Se informa de la solicitud de subvención para continuar con las reparaciones y arreglos en el colegio.
5. Se informa de la intención de proceder a la ejecución de un nuevo pozo así como al arreglo del Centro Cívico con subvenciones del programa para la sequía y obras urgentes.
6. Se informa del arreglo del tejado del albergue.
7. Se informa del arreglo del regato del caño.
8. Se informa de la petición de la Asociación "Asocastrona" en orden a la puesta en marcha de huertos familiares. Se deja el asunto pendiente del correspondiente estudio.
9. Se informa del contrato de garantía de mantenimiento del depósito por dos años.
10. Se informa que la Mancomunidad contratará a trabajadores del municipio (cada 4 años 4 trabajadores durante 3 meses).
11. Se informa de la excursión del Centro de Respiro al Museo del Pan el 4 de julio.
12. Se informa de la recuperación del transporte a la demanda los viernes.
13. Se informa de la autorización de Confederación para las actuaciones en le camino de San Lázaro.
14. Se informa de la subvención concedida al Centro de Respiro para este ejercicio de 33.500.-€.
15. Se informa de la próxima convocatoria de la Comisión de Festejos para ir preparando las Fiestas de este año.
16. Sobre la intención de llevar a cabo la ejecución de un pilón en el camino Vadillo.
17. Se informa de la próxima instalación de luz en el "ajuntadero".
18. Se informa del arreglo de los columpios.
19. Se informa de la iluminación instalada en la calle cementerio.

10.- MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por unanimidad se acuerda la urgencia del asunto y su inclusión en el orden del día de la siguiente moción:

10.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID. ADENDA IV AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO.

Debatido el asunto y por UNANIMIDAD se adopta el siguiente acuerdo:

1°._ Aprobar la adhesión del Ayuntamiento a la ADENDA IV AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO.

Acuerdo Marco de Colaboración con el Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Valladolid para la prestación de los servicios de recogida y tratamiento de residuos urbanos en los municipios de la provincia, según modelo remitido por aquel.

2°._ Autorizar al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización de la Adenda del Acuerdo Marco de Colaboración anteriormente referido así como a la realización de cuantos actos administrativos en esta materia le sean requeridos a iniciativa del propio Consorcio Provincial.

RUEGOS Y PREGUNTAS

De Dª. Fátima Vázquez:

1. Sobre el criterio de la contratación de la encargada de la oficina de turismo así como la falta de información sobre el mismo. Contesta el Sr. Alcalde que se ha escogido a la persona de mayor antigüedad e indica que se pusieron anuncios.
2. Sobre la necesidad de arreglar el espejo en el "ajuntadero".
3. Sobre la necesidad de solucionar las humedades en el Centro Cívico, indicando la conveniencia de ventilarlo.
4. Sobre la conveniencia de delimitar las fechas de los festejos para que pueda hacerse la composición de las vacaciones.
5. Sobre la adquisición del terreno para la ampliación del cementerio. Contesta el sr. Alcalde que no ha vuelto a hablar.
6. Sobre la compra del edificio de la muela. Contesta el Sr. Alcalde que se están subsanando defectos en la documentación.
7. Sobre las continuas e importantes filtraciones en las bodegas. Contesta el Sr. Alcalde que se está haciendo todo lo posible y que se espera llevar a cabo un nuevo estudio técnico para solucionarlo lo más pronto posible.
8. Sobre la organización de la Semana Cultural . Contesta el Sr. Alcalde que fueron las Asociaciones.

De D. Rafael Hdez.:

1. Sobre la necesidad de exigir el cumplimiento de los plazos en la obra del Centro para mayores.
2. Sobre las fugas enormes de la piscina pequeña. Contesta el Sr. Alcalde que se arreglará.
3. Sobre los problemas de la falta de presión en el agua en diversas ocasiones. Contesta el Sr. Alcalde que hubo una avería de la bomba.

De Dª. Beatriz Muriel:

1. Dando abundante información sobre el proceso de recogida de tapones para D. Oscar Adalia con un resultado final de 345.-€. Indica que aunque haya terminado este proceso debe animarse a todos para continuar en esta tarea.
2. Poniendo de manifiesto un problema originado al no poderse hacer los carnets de las piscinas por la tarde en un día laborable. Indica que se solucionaría si se pudieran hacer en la piscina. Contesta el Sr. Alcalde que es un asunto muy puntual y que se estudiará.
3. Sobre el deterioro de los canalones del colegio.
4. Sobre los columpios del colegio que entiende no están homologados.
5. Sobre la conveniencia de instalara una papelera en el frontón.
6. Para constatar que no ha habido más robos en la báscula.
7. En relación con las mesas de ping-pong. Contesta el Sr. Alcalde que se han pedido.
8. Para pedir se hagan las arquetas exteriores en el polideportivo.

9. Informándose de las jardineras instaladas en diversos lugares del municipio.
10. Sobre el número de contenedores de escombros utilizados.
11. Sobre los puntos de luz del paseo de la muela. Contesta el Sr. Alcalde que habrá que reponerlos.
12. Sobre la conveniencia de adecuar el bordillo del paseo de las piscinas.

De D. Enrique Seoane.

1. Sobre las barandillas a instalar. Contesta el Sr. Alcalde que se está en ello.
2. Sobre la conveniencia de retirar carteles de obras en la gasolinera que ya están obsoletos.
3. Sobre la petición de un inquilino de una vivienda municipal. Contesta el Sr. Alcalde que quería reformar el baño, pero que hay problemas porque incumpliría la normativa.
4. Sobre los contenedores de basura sin tapa. Contesta el Sr. Alcalde que se repondrán.
5. Sobre la conveniencia de limpiar el alcantarillado, rejillas y sumideros.
6. Sobre la conveniencia de arreglar la Senda de los Almendros. Contesta el Sr. Alcalde que intentará que lo haga la Junta de C-L.
7. Sobre los contenedores de vidrio indicando sería conveniente se barriera la zona una vez retirado su contenido.
8. Sobre la necesidad de proceder a la limpieza de la travesía.
9. Mostrando su desacuerdo con los criterios de "interés general" a la hora de los pregones.
10. Sobre la conveniencia de instalar un punto de información juvenil.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 00,55 horas del día 29 DE JUNIO 2013 levantándose por mí, el Secretario, la presente acta de que doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 4 octubre 2013 y redactada en folios de la CCAA nº 2739931 vta. a folio 2739935.

EL SECRETARIO